

DECRETO N° 2344

NEUQUEN, 20 DIC 1993

VISTO:

La Ordenanza N° 6029 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de noviembre de 1993, mediante la cual se modifican los Artículos 1º, 2º y 4º) de la Ordenanza N° 5979/93, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Digesto Municipal a fojas 42, referente a la autorización de la transferencia de la licencia de taxi registrada a nombre de CARLOS ALBERTO ZARATE, L.E. N° 8.377.892, a favor del señor OLIVA FUENTES JUAN CARLOS D.N.I. N° 92.657.809; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 144º) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA

Artículo 1º) **TENGASE** por Ordenanza Municipal la N° 6029 sancionada por el ----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 26 de noviembre de 1993, mediante la cual se modifican los Artículos 1º, 2º y 4º) de la Ordenanza N° 5979/93, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Digesto Municipal a fojas 42, referente a la autorización de la transferencia de la licencia de taxi registrada a nombre de CARLOS ALBERTO ZARATE, L.E. N° 8.377.892, a favor del señor OLIVA FUENTES JUAN CARLOS D.N.I. N° 92.657.809

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios / ----- Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.- (Expte N° SPC-2337-Z-92).-

JAF.-



**FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
DIEZ DIEZ**

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén